[illegible] Ciudad [illegible] Cartagena [illegible] Indias
[illegible] quinientos y cinquenta y dos años [illegible] Cavildo [illegible] ordinario. los señores licenciado Dn Fran.co Coloma
Alcalde Mayor desta ciud. D. Juan Gz de
Driv.a Juan Boleatacon y don Fran.co Gonçalez
de Rivera juntos acordaron lo siguiente

Libranza de la refaccion de carne =

Viose en este ayuntamiento una petision de
Fr. gregorio de cordova guardian y predicador
del combento de S.n Sandrego desta ciud. en que
pide la refaccion de setecientas y treinta y ocho
libras de carne que se an tomado de las carni-
cerias desta ciudad desde diez y siete de febrero
hasta treinta de agosto deste presente año que la
dha refaccion a razon de dos maravedis por libra
importan quarenta y tres Rs y catorce mrs =
y con vista della acordo la ciud. que a los pode-
siles arrendador de la renta de quiebra de
millones pague a gines Martinez Ros Scriv.o
del numero desta ciud. y sindico del dho con-
bento. los dhos quarenta y tres Rs y catorce
maravedis que con este acuerdo, y carta de
pago, del suso dho. se le reçiviran y pasaran
en quenta en la que diere de la dha renta
sin otro requisito alguno =

[illegible] Gonzalez de Rivera

Ante mi
Fran.co [illegible]